



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
29/05/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2155083X

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XI.PROPUUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUSICALES DE QUART DE POBLET (FEDAM) (2155083X)

Vista la propuesta presentada por la Sra Concejala de Cultura junto con el informe del Responsable de Cultura de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por la Federación de Asociaciones Musicales de Quart de Poblet (FEDAM).

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, en el que se incluyen subvenciones para el fomento de la cultura y educación musical en el Conservatorio 'Mestre Molins' de Quart de Poblet, con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.02, habiéndose realizado documento RC nº202500012471.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO: Conceder a la Federación de Asociaciones Musicales de Quart de Poblet (FEDAM) (CIF G-97*****5), una subvención nominativa a través de convenio por importe de 35.000€ , para la realización del proyecto "Proyecto escolar curso 2025" cuantificado en 294.128,61€, para el fomento de la cultura y educación musical en el conservatorio 'Mestre Molins de Quart de Poblet.

DOS: Autorizar y disponer el gasto por importe de 35.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.02 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025.

TRES: La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO: Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet

CINCO: Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
29/05/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2155083X



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
29/05/2025

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

